



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

ORDEN de 5 de septiembre de 2012, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se modifica la Orden 19 de marzo de 2012, del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2012 ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas.

El Decreto 216/2005, de 25 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las subvenciones en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, e infraestructuras energéticas, aprobó las bases reguladoras de las citadas ayudas, disponiendo en su artículo 4 que su concesión requiere de la previa convocatoria.

Dicha convocatoria, que corresponde actualmente al Consejero del Departamento de Industria e Innovación de conformidad con el Decreto 27/2012, de 24 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica de dicho Departamento, se aprobó mediante Orden de 19 de marzo de 2012 del Departamento de Industria e Innovación, siendo publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 2 de abril de 2012.

En el apartado 2, punto A, de dicha orden, se definen los proyectos de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables, optimización y desarrollo de infraestructuras energéticas que podrán ser objeto de subvención, siempre y cuando que las actuaciones se hayan realizado y efectivamente pagado entre el 16 de octubre de 2011 y el 15 de octubre de 2012.

Por otra parte, en el apartado 12 de la citada orden se fija el plazo para la justificación de las actuaciones subvencionadas, afirmando que la ejecución de las actuaciones, pago de las mismas y la presentación de justificantes para las que se hubiera obtenido la correspondiente subvención deberá efectuarse, en todo caso, con anterioridad al 16 de octubre de 2012.

No obstante, la gestión de la convocatoria de dichas ayudas ha puesto de manifiesto que la no adopción todavía de la correspondiente decisión sobre la concesión de las ayudas y la realización de trámites posteriores, como es la notificación personal y la aceptación de la ayuda en el plazo establecido en el apartado 11.7 de la Orden de 19 de marzo de 2012, dificultará al beneficiario cumplir el plazo de justificación fijado, razón por la cual se estima necesaria su ampliación, mediante la modificación de la mencionada orden, de forma que se adecue el requisito temporal de esta obligación de justificación al contexto real y así se garantice, a quienes resulten beneficiarios de la subvención, su cumplimiento.

En su virtud y de acuerdo con la competencia atribuida al Consejero de Industria e Innovación para aprobar la convocatoria de las citadas ayudas, dispongo:

Primero.— Modificación del plazo de justificación.

Se modifica el apartado 12 de la Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Industria e Innovación, por la que se convocan para el ejercicio 2012 ayudas en materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía, aprovechamiento de los recursos autóctonos y renovables e infraestructuras energéticas, quedando redactado en los siguientes términos:

“La presentación de la documentación justificativa de la ejecución del proyecto, obra o actuación subvencionable y de su pago deberá efectuarse, en todo caso, con anterioridad al día 17 de noviembre de 2012, en las dependencias a las que se refiere el dispositivo 6.a) de la presente orden de convocatoria.”

Segundo.— Alcance de la modificación.

La modificación contemplada en esta orden no implica la apertura de un plazo para presentar nuevas solicitudes, ni la modificación del resto del contenido dispuesto en la convocatoria efectuada mediante la citada Orden de 19 de marzo de 2012, del Departamento de Industria e Innovación.

Tercero.— Efectos.

Esta orden producirá efectos desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 5 de septiembre de 2012.

El Consejero de Industria e Innovación,
ARTURO ALIAGA LÓPEZ